

1559

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : DANIELA ELVIRA MUÑOZ MUÑOZ</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.</li> <li>Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.</li> <li>Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales.</li> <li>Administrar tratamientos farmacológicos según prescripción médica.</li> <li>Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	<b>3 cuotas de: \$1.050.000</b>	<b>Monto Total</b>	<b>\$3.150.000.-</b>
<b>Período desde</b>	<b>01.05.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.07.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma 2"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>Atención Domiciliaria Compleja</li> <li>CESFAM Fundo el Carmen</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.72.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$3.150.000.-**(tres millones ciento cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

